

"GRUPO MUSICAL "EL COMBO ACTIVADO"

CONTRATO MUSICAL:

Lauterique, La paz 10 de septiembre del año 2022

YO, Daniel Osmaro Valle Ramírez, Gerente del grupo Musical "EL COMBO ACTIVADO" hago contrato con: Municipalidad de Caridad Por 5 horas musicales.

El contrato da inicio a partir de las 10am finalizado a las 3pm realizando las 5 horas del contrato, al necesitar más horas se habla con el representante a llegar a un acuerdo.

El contratante se compromete a pagar la cantidad de L. 4200 dando un anticipo el: % L. de lo acordado que fortalece el inicio y el resto será al finalizar el evento.

El evento se llevara a cabo el día sábado de 10/09/2022 del presente año.

CONTRATO BAJO LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

1. El Contrato Musical tendrá una duración de 5 horas, ubicado en: Anfiteatro del parque municipal
2. El día: sábado de: 10/09 del año. 2022
3. El grupo musical "EL COMBO ACTIVADO" no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se suspendiera o se interrumpiera las actividades contratadas (por motivo de pelea o riña, o interrupción de fluido eléctrico, el contratante se compromete a pagar el 100% de lo pactado.
4. Si el equipo del GRUPO MUSICAL "EL COMBO ACTIVADO" sufriera algún daño causado por determinadas personas en el evento como invitados, la responsabilidad de la reparación del mismo la asumirá la persona que firme este contrato en representación propia.
5. Si el GRUPO MUSICAL "EL COMBO ACTIVADO" no se presenta el día señalado el contratante tiene derecho a cobrar el 50% de la retribución acordada.
6. El GRUPO MUSICAL "EL COMBO ACTIVADO" se compromete en realizar su trabajo en el horario y fecha pactados en este contrato y los términos expresados anteriormente.
7. Cualquier tipo de impuesto sindical o estatal será por cuenta del contratante.
8. El contratante y el conjunto se comprometen a respetar las condiciones estipuladas en este documento y firman en Caridad Valle, Departamento de Valle a los 09 días del mes de del año

Keidi Estefani Garcia B.

Firma del representante

Nº de Identidad:



Firma del Contratante

Nº de Identidad:



4098

REPÚBLICA DE HONDURAS

REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO Nº 011405



Departamento:

Orden de Pago N°:

Cheque N°:

Valor en Efectivo:

Municipalidad: Corridos

Unidad Ejecutora: _____

Paguese a: Jimmy Henry Alvore

La Cantidad en Letras: Siete Mil

La Cantidad en Letras: _____

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Lps. 7.600.000

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto
11-00-01	11	02	001	000

Gastos Corrientes _____
 Gasto de Inversión Social _____
 Gasto por Deuda Publica _____

			Valor en Lps.
Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	TOTAL
		55110 Subsidio a Educacion	\$7,000.-
		Apoyo a la Direccion Municipal de Educacion por pago de Sonido Para el octo Cuico de la Celebracion de la Independencia 15 de Septiembre	\$7,000.-
			\$7,000.-

Fecha: 21/09/2022

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuestos

Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por:

Identidad N°: 1705-1976-00010

Solvencia Municipal:

DISCOMOVIL

JAIRO'S

(3210-9841) LA FRECUENCIA MUSICAL (9601-7266)

CONTRATO DE SERVICIO

Celebrado entre el presente legal de JAIRO'S DISCOMOVIL y el (la) señor(a)

Alcaldía Municipal con ID: 705-9995-43725 Extendido en:
Caridad Valle teléfono _____ en lo sucesivo denominado contrato
representando a: Alcaldía Municipal, convenimos en celebrar en presente contrato a
las clausulas sigulentes:

- 1) JAIRO'S DISCOMOVIL se compromete a prestar servicios por 6 horas, a partir de las 8 Am del día 15 de Septiembre del año 2022 en: Antiteatro
- 2) El contratante se compromete a pagar por los servicios mencionados la cantidad total de _____ En la sigulente forma _____ de anticipo y 7,000 al final del evento.
- 3) Si la entidad musical faltare el compromiso, siempre que la falta no sea estipulada en la clausula cuarta, se obliga a pagar al contratante una multa equivalente al 50% del trabajo acordado.
- 4) Queda entendido por ambas partes que cuando JAIRO'S DISCOMOVIL no pueda cumplir por accidente, detención de las autoridades, pasos inhabilitado o caso fortuito legalmente comprobado, este contrato queda anulado.
- 5) El contratante proporcionara 0 tiempos de comida a la entidad musical.
- 6) El contratante proporcionara la energía eléctrica necesaria para la entidad musical, en caso de no energía eléctrica, el contratante proporcionara combustible; La entidad musical proporcionara generador eléctrico, para uso de la misma entidad musical.
- 7) Contratante proporcionara seguridad polcial o privada, para el evento.
- 8) Si el contratante habiendo firmado quiere prescindir del presente contrato sin justificación alguna o caso fortuito legalmente comprobado, tendrá que cancelar el 100% del valor de este contrato.
- 8) Cualquier tipo de impuesto sindical o estatal es obligación directa del contratante.
- 9) El contratante y representante se obliga a respetar las condiclones estipuladas en este contrato y para Constancia lo firma en Municipalidad Caridad a las: _____ horas, del día _____ del mes _____ del año _____



Contratante ID: 1705-1981-02020

Representante ID: 1705-1976-0010

320-9841





4043

REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO N° 011404

Departamento: ValleMunicipalidad: Condom

Orden de Pago N°: _____

Unidad Ejecutora: _____

Cheque N°: 80869315Pague a: Alex Edgardo Gideon Ahumada Valor en Efectivo: _____La Cantidad en Letras: Quatro Mil Quinientos exacto Lps. 4.500.-

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes
-001-01	03	00	001	000	Gasto de Inversión Social
					Gasto por Deuda Publica

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps.
		25100	Servicio de Transporte	4.697.00
			Por pago de Transporte para ir o dejar a la Subsección del Segundo Trimestre	
			Menos el 12.5% del Art 50 del I.S.R.	197.00
			utilidad 1576	
				4.500.00

Fecha: 20/09/2022

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por: [Firma]Identidad N°: 0501-1975-04137

Solvencia Municipal: _____



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



**CONTRATO DE TRANSPORTE PARA IR A LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA A
DEJAR RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE
DEL AÑO 2022.**

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 1705-1981-02020, con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal** y estando facultado para ejercer la representación Legal de la Municipalidad de Caridad, y celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y el Sr. **Alex Edgardo Galeano Linares**, oficios Varios, mayor de edad, casado y con DNI N°. 1705-1975-04137; quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Clausulas Siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO, El contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta que ha convenido, contratar los servicios de Transporte para el traslado de empleados municipales, desde la Municipalidad de Caridad, Valle, hasta la ciudad de Tegucigalpa a el Centro Cívico Gubernamental "**José Cecilio del Valle**", a dejar rendición de cuentas correspondiente al III Trimestre del año 2022, transportándolos en su vehículo tipo Turismo, color Plateado, marca HYUNDAY, (demás especificaciones ver Revisión adjunta).

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total del contrato será de **CUATRO MIL SEICIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L 4,697.00)** el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a la oferta económica propuesta, queda entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATO**, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato el cual deberá ser pagado de la siguiente manera: un solo pago una vez finalizada el Acarreo.

CLAUSULA TERCERA: La Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% de Impuesto sobre la Renta, amparado en artículo 50 de su misma Ley, este valor será calculado sobre el monto que según manifiesta el contratista obtiene como rentabilidad del contrato, el cual es de **L. 1,576.00**; El valor a retener será por la cantidad **CIENTO NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L. 197.00)** valor que deberá ser enterado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos, el valor residual a pagar al contratista será por la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 4,500.00)**.



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. Queda entendido que el Contratante suministrara por su propia cuenta el combustible o lubricantes que se utilice en dicho acarreo y que el contratista llevara a los empleados municipales donde ellos le indiquen.

CLAUSULA QUINTA: La falta de cumplimiento a las clausulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de L.100.00 diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra.

En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un 2 % de interés mensual sobre el valor adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.

CLAUSULA SEXTA Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 22 días del mes de Septiembre del 2022.

Alex Edgardo Galeano Linares
Contratista

Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante





4029

REPÚBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO No 011383



Departamento:

Municipalidad:

Orden de Pago N°:

Unidad Ejecutora:

Cheque N°:

Paguese a:

Valor en Efectivo:

La Cantidad en Letras:

Lps. 3000.00

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto
001-01	03	00	001	000

Gastos Corrientes

Gasto de Inversión Social.

Gasto por Deuda Publica

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps.
				TOTAL
		25100	Por Pago de Flete y acortes de Insumos Agrícolas de 120 Sacos de Abono Agrícola.	\$ 3.000.-
				\$ 3.000.-

Fecha:

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuestos

Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por:

Identidad N°:

Solvencia Municipal:

CERÁMICAS TOLEDO

FACTURA N° 000-001-01-00 152421

Prop.: Johana Pamela Toledo Boquin
Barrio Los Lirios, una cuadra y media hacia abajo de Wolozny,
casa color verde y rojo, Comayagua, Comayagua, Honduras C.A.
R.T.N. 03011991006343 Tels.: 2772- 1011 / 2772-3628 Cel.: 3192-1090
E-mail: ceramicastoledo@hotmail.com
CAI: 4276EC-A8B10F-584084-F04871-3E0E66-CC

Fecha: 6 de Septiembre del 2022 R.T.M. 7059995774325
 Cliente: Alcaldía Municipal CARIDAD Valle
 Dirección:

[illegible]

Cant. en Letras: tres mil y seis %

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

Nº de Orden de Compra Exenta: _____

Nº Const. de Reg. de Exonerados: _____

Nº de Registro de la SAG: _____

**Para cambios y devoluciones 8 Días
En Productos Eléctricos no Hay Garantía**

Fecha de Solicitud: 26/07/2022 Fecha Límite de Emisión: 26/07/2023

Rango Autorizado Inicial: 000-001-01-00147601 Final: 000-001-01-00155100

Original: Cliente / 1ª Copia: Bodega / 2ª Copia: Obligado Tributario Emisor

La Factura es Beneficio de Todos ¡EXUALA!

IMPRESOS LITOGRAFICOS "ESCOTO" TEL.: 2772-2621 CEL.: 9895-6799 / R.T.N. 08011971072835 / CERTIFICADO Nº 9231-21-10500-68

Descuento LPS.

Rebaja LPS.

Devolución LPS

Valor Exento LPS**Valor Exonerado LPS:**

Gravado 15% LPS

Gravado 18% LPS

15^o I.S.V. LPS

18% I.S.V. LPS

TOTAL LPS.

3000	-
------	---



MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

ORDEN DE PAGO N° 011377



Departamento: 4 Valle

Unidad Ejecutora: _____

Orden de Pago N°:_____

Paguese a: Noe Francisco Cabra

Cheque N°: 80869290

Paguese a: Noe Francisco Labra Renteria Valor en Efectivo: _____

La Cantidad en Letras: Cinco Mil doce y 00/100

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto
41-901-01	06	00	002	000

Gastos Corrientes _____
 Gasto de Inversión Social _____
 Gasto por Deuda Publica _____

[illegible]

Fecha: 02/09/2022

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuestos

Pirma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por Francisco Labrera

Identidad N°: 1705-1981-00243

Solvencia Municipal: 140047

MUNICIPALIDAD DE CARIDAD

DEPARTAMENTO DE VALLE

RECIBO

Nº 003359

POR Lps.

5.200.-

RECIBÍ DE: Alcaldía Municipal, Caridad Valle

LA CANTIDAD DE:

Quince Mil doscientos

POR CONCEPTO DE:

Pago de Honorarios de Asesor Correspondiente
a Carlos Fechos

02 de Septiembre de 2022

x Noe Fco Cabrera R

Firma

Imp. La Nueva Grafisur, San Lorenzo, Valle R.T.N. 06011978007050 / Tel.: 2781-4305 CERTIFICADO SAR /// 9231-19-10500-64

11-504-00000-0
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD VALLE
BARRIO EL CENTRO, CARIDAD VALLE

894-5007

CHEQUE No. 80869290

MACOME, VALLE

Lugar y Fecha

02/09/2022

Noe Francisco Cabrera Romero L 5,200.00

Páguese a la orden de

Cinco Mil doscientos exactos = Lempiras



Banco de Occidente, S.A.
HONDURAS, C.A.

[Signature]
Firma(s)

⑈01504079⑈00115040003960⑈80869290



4063 REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE
PERIODO 2022 - 2026
ORDEN DE PAGO N° 011374



Municipalidad: Conidod

Departamento: Valle

Unidad Ejecutora: _____

Orden de Pago N°: _____

Paguese a: Denia Emilia Turcios Ortiz

Cheque N°: 80869288

La Cantidad en Letras: Quatro Mil Quinientos exacto Lps. 4,500.-

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programia	Actividad	Proyecto
1-001-01	03	00	001	000

Gastos Corrientes _____
Gasto de Inversión Social _____
Gasto por Deuda Publica _____

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
		25100	Servicio de Transporte	4,697.-
			Pago de Servicio de transporte	
			Para ir a la Ciudad de	
			Tegucigalpa a dejar	
			rendición de Cuentas Correspondiente	
			al II Trimestre	
			Menos el 12.5% del Art 50	197.-
			de IS E utilidad 1,576	
				4,500.-

Fecha: 01/09/2022

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado de Presupuesto

Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por: Denia Turcios

Identidad N°: _____

Solvencia Municipal: _____



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD

Departamento de Valle

"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"

R.T.N. 17059995437725



**CONTRATO DE TRANSPORTE PARA IR A LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA A
DEJAR RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE
DEL AÑO 2022.**

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 1705-1981-02020, con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal** y estando facultado para ejercer la representación Legal de la Municipalidad de Caridad, y celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y la Sra. **Denia Emilia Turcios Ortiz**, ama de casa, mayor de edad, casada y con DNI N°. 1705-1984-00504; quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Clausulas Siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO, El contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta que ha convenido, contratar los servicios de Transporte para el traslado de empleados municipales, desde la Municipalidad de Caridad, Valle, hasta la ciudad de Tegucigalpa a el Centro Cívico Gubernamental "**José Cecilio del Valle**", a dejar rendición de cuentas correspondiente al II Trimestre del año 2022, transportándolos en su vehículo tipo camioneta, color rojo vino, marca Mitsubishi, (demás especificaciones ver Revisión adjunta).

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total del contrato será de **CUATRO MIL SEICIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L 4,697.00)** el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a la oferta económica propuesta, queda entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATO**, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato el cual deberá ser pagado de la siguiente manera: un solo pago una vez finalizada el Acarreo.

CLAUSULA TERCERA: La Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% de Impuesto sobre la Renta, amparado en artículo 50 de su misma Ley, este valor será calculado sobre el monto que según manifiesta el contratista obtiene como rentabilidad del contrato, el cual es de **L. 1,576.00**; El valor a retener será por la cantidad **CIENTO NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L. 197.00)** valor que deberá ser enterado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos, el valor residual a pagar al contratista será por la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 4,500.00)**.



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. Queda entendido que el Contratante suministrara por su propia cuenta el combustible o lubricantes que se utilice en dicho acarreo y que el contratista llevara a los empleados municipales donde ellos le indiquen.

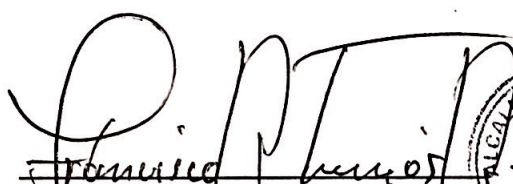
CLAUSULA QUINTA: La falta de cumplimiento a las clausulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de L.100.00 diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra.

En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un 2 % de interés mensual sobre el valor adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.

CLAUSULA SEXTA Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 31 días del mes de agosto del 2022.


Denia Emilia Turcios Ortiz
Contratista


Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante

